



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

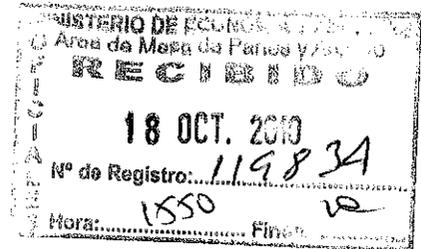
CARGO

0238.2010

Lima, 18 de octubre de 2010

Carta N° 1112-GAF/2010

Señor
ROGER DIAZ ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



Asunto: Presentación de Copia de la Resolución de las Modificaciones Presupuestales del mes de setiembre 2010

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle adjunto Copia de la Resolución N° 129-2010-PD/OSIPTEL, que aprueba las modificaciones presupuestales correspondientes al mes de setiembre del año fiscal 2010.

De esta manera se da cumplimiento a lo establecido Anexo N° 01 de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 Art. 3° inciso b), numeral i), Directiva para la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2010.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente


DANTE RODRIGUEZ DUEÑAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 129 -2010-PD/OSIPTEL

Lima, 11 de octubre de 2010

Visto el Informe N° 529-GAF/2010, mediante el cual se solicita la aprobación de las modificaciones presupuestales correspondiente al mes de setiembre, con el visto de la Gerencia Legal y de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 se aprobó la asignación presupuestal al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 101-2009-PD/OSIPTEL de fecha 30 de diciembre de 2009 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2010 del OSIPTEL;

Que, en este marco es necesario efectuar modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora (01265) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, entre grupos genéricos del gasto, sin variar el monto asignado al Pliego Presupuestario, y de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en el artículo 3°, inciso b), numeral i), del Anexo N° 1 - Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", se establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, y la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" relativas al Presupuesto y su modificación;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora (01265) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones conforme al Anexo que se adjuntan a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo el 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora (01265) - Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones durante el mes de setiembre.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese



**GUILLERMO THORBERRY VILLARAN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE SETIEMBRE - 2010**
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION : 129-2010-PD/OSIPTEL

FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA ACT/PROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES		
				CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
16 COMUNICACIONES									
006 GESTION									
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO									
0000 SIN PROGRAMA									
1000267 GESTION ADMINISTRATIVA									
010 EFICIENCIA DE MERCADOS									
0018 EFICIENCIA DE MERCADOS									
0000 SIN PROGRAMA									
1014794 REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS				09	5	2	3	0	
1014802 DIFUSION Y ORIENTACION				09	5	2	3	18,150	
018 SEGURIDAD JURIDICA									
0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES									
0000 SIN PROGRAMA									
1014795 SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS				09	5	2	3	878,000	
TOTAL RUBRO :	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							328,410	
TOTAL FUENTE :	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							896,150	
TOTAL RESOLUCION :								896,150	896,150


 Vº Bº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA
GUILLERMO THORNBERRY VILLARAN
 Presidente del Consejo Directivo
 Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones
OSIPTEL


 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO
DAVID VILLAVICENCIO
 Jefe de Presupuesto
 Organismo Supervisor de Inversión
 Privada en Telecomunicaciones